

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley Nº9364. **POR USTEDES VAMOS AL FRENTE**



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCADIA Nº18-2024/MDLP/A.

CARGO SG.

La Peca, 22 de Enero del 2024

VISTO:

El Memorándum de Alcaldía N°007-2024/ MDLP/DCC/A, donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, leconómica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24º de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplaza el teniente Alcalde y/o un regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

que sigue en su propia lista electoral.

ASESORIA

LEGAL

ASESORIA

COORDINACIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU), levantar

COORDINACIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU), levantar

Observaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas del Proyecto:

"CREACIÓN DEL SERICIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL

CASERIO NUEVA VICTORIA DISTRITO LA PECA-BAGUA-AMAZONAS" con

CUI Nº 2309611, y luego al IPD, los días del 22 al 24 de enero del 2024, por tal

motivo se emite el Acto Resolutivo de encargatura de funciones al Regidor:

CRISPINIANO VALDERA LLONTOP, los días del 22 al 24 de enero del 2024,

en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho

de Alcaldía al Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades –

Ley N.º 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Mun<mark>i</mark>cipalidades – Ley N.º 27972, resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía los días del 22 al 24 de enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DCC/ALC MFVO/SEC.G. ALCALDIA DAVID CESPEDES COFFEE ALCALDE

Av. Independencia N° 619 – La Peca – Bagua – Amazonas/ munilapeca. 2023@gmail.com